

RESOLUCIÓN N° 106/2.020

POR LA CUAL SE DESIGNA AL LIC. ADALBERTO ELADIO ESPÍNOLA MELGAREJO, COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, MIENTRAS DURE EL USUFRUCTO DE VACACIONES DE SU TITULAR.

Asunción, 27 de febrero de 2.020.-

VISTO:

El Memorando D.A. N° 020/2020, de fecha 26 de febrero de 2.020, por el cual la Lic. Rossana Cano, Directora Administrativa del IPTA, solicita usufructuar sus vacaciones correspondientes al período 2018, del **03 al 13 de marzo de 2.020**, concedidas por Resolución IPTA N° 167/18, ya que debe realizar trabajos de ajustes finales y preparación para defensa de la Tesis de Maestría en Gestión y Dirección de Recursos Humanos, motivo por el cual nombra como Encargado de Despacho de la Dirección a su cargo, al Lic. Adalberto Eladio Espínola Melgarejo, con C.I. N° 4.261.148, mientras dure su ausencia, y;

CONSIDERANDO:

Que, el expediente cuenta con el Vo. Bo. de la Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, que por constancia de fecha 27/02/2020, remite el expediente a la Dirección de Secretaría General, para elaborar la Resolución correspondiente.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.-

DESIGNAR, al Lic. Adalberto Eladio Espínola Melgarejo, con C.I. N° 4.261.148, como Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa del IPTA, del **03 al 13 de marzo de 2020**, mientras dure la ausencia de su Titular, quien hará usufructo de sus vacaciones correspondientes al período 2018.

Artículo 2°.-

COMUNICAR, a quienes correspondan y cumplido archivar.

